

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA: 27 FEB 2014



Nosotros, **LUIS ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ**, mayor de edad, Abogado y Notario, de este domicilio, portador del Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de Salud, Institución con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] en carácter de Fiscal General de la República; y que en el transcurso de este instrumento me denominaré "**EL MINSAL**"; y **ATILIO HUMBERTO BOLAÑOS SALGADO**, mayor de edad, Ingeniero químico, de este domicilio, portador del Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] actuando en calidad de Director Presidente y Representante Legal de la Sociedad, "**AB CORPORACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**", que puede abreviarse, "**AB CORPORACIÓN S.A. DE C.V.**", de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria: [REDACTED] [REDACTED] y que en el transcurso del presente instrumento me denominaré "**LA CONTRATISTA**"; en el carácter que comparecemos convenimos en celebrar el presente Contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** LA CONTRATISTA se obliga a suministrar al MINSAL, a precios firmes la adquisición de "**EQUIPAMIENTO MÉDICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES, LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGÍA, FISILOGÍA Y REHABILITACIÓN PULMONAR, UNIDAD DE TÉCNICAS PLEURALES, FIBROBRONCOSCOPIA, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO, CLÍNICO Y DE OFICINA, PARA SERVICIOS DE APOYO Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DE SERVICIOS DE APOYO Y DIAGNÓSTICO, EN EL HOSPITAL NACIONAL DE NEUMOLOGÍA Y MEDICINA FAMILIAR DR. JOSE ANTONIO ZALDAÑA**", de la Licitación Abierta DR CAFTA LA No. 28/2013, según detalle y especificaciones siguientes:

A

Renglón	Código	U/ M	Cantidad contratada	Precio unitario (USD\$)	Valor (USD\$)	total
23	Nombre del producto 60303369					
	ESPIRÓMETRO	C/ U	1.00	10,630.0000	\$10,630.00	
	ESPIROMETRO COMPUTALIZADO. Marca: MEDGRAPHICS Origen: ESTADOS UNIDOS Vencimiento: N/A Casa representada: MEDGRAPHICS CSSP: N/A					
				TOTAL (USD\$)	\$10,630.00	

Ver mas especificaciones del renglón 23 en anexo 1

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integrante de este Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases de la Licitación Abierta DR CAFTA LA No. 28/2013, b) Las adendas y aclaraciones si las hubieren; c) La oferta y sus documentos; d) La Resolución de Adjudicación No. 162/2013; e) Las Garantías; f) La Resolución No. 23/2013 Modificativa de la Resolución de Adjudicación No. 162/2013 y g) Las Resoluciones modificativas si las hubiere. En caso de discrepancia entre los documentos contractuales y el Contrato, prevalecerá éste. **CLÁUSULA TERCERA: LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA.** El lugar de entrega del equipo, mobiliario e instrumental, será en el Almacén General del Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", Km 8 ½, Carretera a los Planes de Renderos San Salvador. Para el caso del renglón No. 23; LA CONTRATISTA coordinará con el administrador del Contrato la fecha en la que se realizará la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos. El plazo de entrega será de 120 días calendario contados a partir del día siguiente de la distribución del contrato a la contratista. Para lo cual LA CONTRATISTA o su representante autorizado en coordinación con el Administrador de contrato y Guardalmacén respectivo verificarán que los equipos y accesorios a recepcionarse cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, identificando las posibles averías o sobrantes que se produzcan. LA CONTRATISTA recibirá acta de la recepción satisfactoria de los equipos, mobiliario e instrumental, firmada por el



Guardalmacén respectivo, Administradores del Contrato, visto bueno de la Jefatura o Clínica donde serán utilizados los equipos y el representante de LA CONTRATISTA y lo relacionado en la factura duplicado cliente deberá contener lo siguiente según lo establecido en el contrato. Nombre, firma y sello del Guardalmacén, de los Administradores de Contrato y del Representante de la CONTRATISTA que entrega; con los sellos respectivos. **CLÁUSULA CUARTA: ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZO.** Si LA CONTRATISTA se atrasare en el plazo de entrega del equipo, mobiliario e instrumental, por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito debidamente justificados y documentados, EL MINSAL podrá prorrogar el plazo de entrega. LA CONTRATISTA dará aviso por escrito al MINSAL dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso, dicho aviso deberá hacerse dentro del plazo contractual. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, ésta omisión será razón suficiente para que EL MINSAL deniegue la prórroga del plazo contractual, de concederse la prórroga ésta será establecida y formalizada a través de una Resolución Ministerial de Modificativa de Contrato autorizada por la Titular del MINSAL, y no dará derecho a LA CONTRATISTA a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia de LA CONTRATISTA al solicitar pedidos sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes. La solicitud de prórroga deberá presentarse directamente al Administrador de contrato con copia a la UACI del MINSAL. **CLÁUSULA QUINTA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO.** El monto total del presente Contrato es de **DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$10,630.00)**, que el Ministerio de Salud pagará a LA CONTRATISTA por el equipo, mobiliario e instrumental objeto de este Contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) y será financiado con fondos provenientes del Presupuesto Extraordinario de Inversión Social (PEIS), Código 4656. Mediante el Cifrado Presupuestario No. 0000-3200-3-51-01-22-1-VRS, el cual queda automáticamente incorporado, así como todos los cifrados que la UFI siga

A m

estableciendo para este efecto. En el entendido que si finalizado el Ejercicio Fiscal no se logra liquidar el Contrato con dichos cifrados presupuestarios, EL MINSAL a través de su Unidad Financiera Institucional podrá incorporarle el que le corresponda de acuerdo al nuevo ejercicio fiscal vigente. **CLÁUSULA SEXTA: FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO.** El pago se hará en la Tesorería Institucional de la Unidad Financiera Institucional del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la modalidad de cheque en un plazo de 60 días calendario posteriores a que LA CONTRATISTA presente en la Tesorería del MINSAL, para trámite de Quedan respectivo, la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación número de Contrato, número de Licitación, número de Resolución de Adjudicación, número de Renglón, número de Código, precio unitario, precio total, y la retención del uno por ciento (1.00 %) del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de acuerdo a las cantidades entregadas, detallando en la facturación a que entrega corresponde. Acta de recepción firmada por el administrador de Contrato y Guardalmacén del Hospital, original y 2 copias de las notas de aprobación de las garantías que estipula el presente contrato extendidas por la UACI, debiendo presentar copia de estos documentos en la UACI para efecto de seguimiento y control del Contrato. Para los equipos que requieran instalación y puesta en funcionamiento se cancelara el 80% una vez los equipos estén recepcionados en el Hospital correspondiente y el 20% restante se cancelará cuando estén debidamente instalados y funcionando, para lo cual deberá adjuntar acta de instalación firmada por el Administrador de contrato y Jefe de Servicio del Hospital. Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, el día cuatro de diciembre del año dos mil siete, el Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el uno por ciento (1.00%) en concepto de anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a Cien Dólares de los Estados Unidos de América que se presente a cobro, en cumplimiento a lo



que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva. **CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS.** LA CONTRATISTA rendirá por su cuenta y a favor del MINSAL, las siguientes garantías: **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato, por un monto equivalente al **DOCE POR CIENTO (12.00%)** del valor total del Contrato, la cual deberá presentar dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de distribución de contrato respectivo y estará vigente durante el plazo de **DOCIENTOS DIEZ (210)** días calendario contados a partir de dicha fecha. **b) GARANTÍA DE BUENA CALIDAD:** LA CONTRATISTA garantizará la buena calidad del equipo, mobiliario e instrumental entregado, para lo cual deberá entregar una garantía equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10.00%)** del monto total del contrato, en la UACI del MINSAL dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que el equipo, mobiliario e instrumental sea recibido en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto se levantará en el lugar de entrega establecido y estará vigente, para el **ITEM No. 23** durante el plazo de **DOS AÑOS**. Dichas garantías consistirán en fianzas y deben presentarse en la UACI del MINSAL. Las fianzas deberán ser emitidas a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. **CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** La Titular del MINSAL, nombrará mediante Acuerdo Institucional a los Administradores del Contrato, cuyos nombres se encuentran establecidos en dicho Acuerdo, según Anexo No. 2 de este Contrato, los nombrados tendrán las facultades que le señala el Artículo 82 Bis de la LACAP, siendo estas las siguientes: **a)** Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, **b)** Elaborar oportunamente los informes de avances de la gestión de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos. **c)** Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones, **d)** Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal

[Handwritten signature]

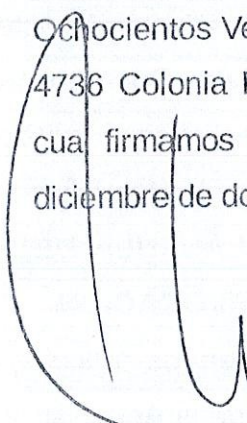

manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final, **e)** Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP, **f)** Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción del servicio en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes. **g)** Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad. **h)** Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas durante el periodo de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor a ocho días hábiles, **i)** Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique), **j)** La aprobación del plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informara al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (cuando aplique). **K)** Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y Contrato. **CLÁUSULA NOVENA: MULTAS POR ATRASO.** Cuando LA CONTRATISTA incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a la misma, podrá declararse la caducidad del Contrato, con sujeción al procedimiento que establece el Artículo sesenta y cuatro del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo ochenta y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente Contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. **CLÁUSULA DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Toda discrepancia que en la ejecución del Contrato surgiere, se



resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** EL MINSAL podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: **a)** LA CONTRATISTA no rinda la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo acordado en este Contrato; **b)** La mora de LA CONTRATISTA en el cumplimiento del plazo de entrega o de cualquier otra obligación contractual; **c)** LA CONTRATISTA entregue bienes de inferior calidad a lo adjudicado o no cumpla con las condiciones pactadas en el presente Contrato; y **d)** Por mutuo acuerdo entre ambas partes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MODIFICACIONES.** Si en la ejecución del presente Contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, que no afecten el objeto del Contrato, éstas se llevarán a cabo mediante Resolución Ministerial emitida por La Titular del MINSAL, y las que afecten el objeto del Contrato como incremento o disminución del mismo, únicamente podrán llevarse a cabo a través de Resolución Modificativa de Contrato, suscrita por el Fiscal General de la República y LA CONTRATISTA, previa autorización de la Titular del MINSAL. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del noventa y dos al cien de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el Contrato. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el presente Contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; EL MINSAL notificará a LA CONTRATISTA su decisión de caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el artículo ochenta y uno--- del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Asimismo EL MINSAL, hará efectiva la garantía que tuviere en su poder. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: VIGENCIA.** La vigencia de este Contrato será a partir del día en que a LA CONTRATISTA, se le entregue copia del mismo debidamente legalizado y

A m

finalizará hasta que las partes hayan cumplido totalmente sus obligaciones, incluso en sus prórrogas si las hubiere. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.** Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes nos sometemos a la legislación de la República de El Salvador cuya aplicación será de conformidad con lo establecido en el Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América – Centroamérica - República Dominicana (TLC-DR-CAFTA); La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, su Reglamento y demás legislación salvadoreña aplicable. Asimismo señalamos como domicilio especial el de esta ciudad. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes se harán por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: **EL MINSAL** en: Calle Arce Número Ochocientos Veintisiete, San Salvador, y **LA CONTRATISTA** en: Primera Calle Poniente 4736 Colonia Escalón, San Salvador, Teléfono 2525-5111 Fax: 2525-5100, En fe de lo cual firmamos el presente Contrato, en San Salvador, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil trece. Enmendado ochenta y uno-Vale.



LUIS ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ
FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA



ATILIO HUMBERTO BOLAÑOS SALGADO
CONTRATISTA

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas y treinta y cinco minutos del día dieciséis de diciembre de dos mil trece. Ante mí, **ADA MARISOL CRUZ BONILLA**, Notario, de este domicilio, comparece el Licenciado **LUIS ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ**, quien es de cuarenta y nueve años de edad, Abogado y Notario, de este domicilio, persona a quien por el presente acto conozco e identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de Salud, Institución con Número de Identificación



Tributaria [REDACTED]

en su carácter de Fiscal General de la República, personería que Doy Fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Decreto Legislativo Número Doscientos Trece, emitido por la Asamblea Legislativa el día cuatro de diciembre de dos mil doce, publicado en el Diario Oficial Número Doscientos Treinta y Uno, Tomo Número Trescientos Noventa y Siete, de fecha diez de diciembre del mismo año, mediante el cual se eligió en el cargo de Fiscal General de la República para el período de tres años, que concluyen el tres de diciembre de dos mil quince, y sobre la base de lo que disponen los artículos Ciento Noventa y Tres, Ordinal Quinto de La Constitución de la República; Dieciocho literal "i" de la Ley Orgánica de La Fiscalía General de la República; y Dieciocho, Inciso Cuarto de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los cuales le conceden facultades para celebrar contratos como el presente y que en el transcurso de este instrumento se denominará "EL MINSAL"; y el señor **ATILIO HUMBERTO BOLAÑOS SALGADO**, quien es de sesenta y dos años de edad, Ingeniero Químico, de este domicilio, a quien por el presente acto conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] actuando en su calidad de Director Presidente y Representante Legal de la Sociedad, "**AB CORPORACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**", que puede abreviarse, "**AB CORPORACIÓN S.A. DE C.V.**", de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria: [REDACTED]

[REDACTED] personería que Doy Fe: de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista a) Testimonio de Escritura Pública de Modificación Adecuación y Reforma del Pacto Social de la sociedad, otorgada ante los oficios de Notario Julio Enrique Acosta, en esta ciudad a las once horas del día ocho de julio de dos mil diez, inscrita en el Registro de Comercio al Número **DIECISEIS** del Libro **DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE** del Registro de Sociedades, el día once de agosto de dos mil diez, de la que consta en el Punto Segundo Modificación al Pacto Social, que a efecto de adecuar las

A M

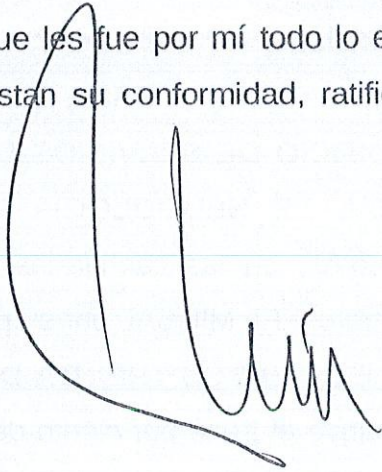
cláusulas del mismo, a las reformas realizadas al Código de Comercio según Decreto Legislativo número seiscientos cuarenta y uno de fecha doce de junio de dos mil ocho, Publicado en el Diario Oficial número ciento veinte tomo Trecientos setenta y nueve del veintisiete de junio del mismo año y en cumplimiento a lo establecido en los artículos ochenta y cinco y ochenta y seis, disposiciones transitorias, del referido Decreto; así como reformar y modificar todas las cláusulas que actualmente integran el pacto social e introducirle otras modificaciones que agilicen las actividades de la sociedad, de tal manera que las cláusulas y su nuevo orden numérico, se incluyan íntegramente en la respectiva escritura pública de adecuación, modificación y reforma, a fin de facilitar su lectura y consulta; y por tanto en tal instrumento deberá constar el único pacto social válido. b) Credencial de Elección de Administrador Único Propietario y Suplente, extendida por el Director Secretario de la sociedad Señor Jorge Alberto Zamora Sandoval, el día veinticuatro de agosto de dos mil trece, de la que consta que en la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el veinticuatro de julio de dos mil trece, el Señor Atilio Humberto Bolaños Salgado, fue elegido Director Presidente de la Sociedad, para un período de cinco años comprendidos a partir de la fecha de inscripción en el registro de comercio, inscrita al Número **CIENTO DIECISIETE**, del Libro **TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES**, del Registro de Sociedades, el día veintiuno de septiembre de dos mil trece; por lo cual se encuentra facultado para otorgar contratos como el presente; que en el transcurso de este instrumento se denominará "**LA CONTRATISTA**"; y en la calidad y personería relacionada **ME DICEN**: Que con el objeto de darle valor de instrumento público al documento que antecede, me presentan el Contrato Número **SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO/DOS MIL TRECE**, compuesto de dieciséis cláusulas, que han suscrito en esta ciudad y en esta fecha; que de conformidad con las cláusulas PRIMERA y TERCERA respectivamente, LA CONTRATISTA se ha obligado a entregar al MINSAL el suministro de adquisición de "**EQUIPAMIENTO MÉDICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES, LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA, FISIOLÓGICA Y REHABILITACIÓN PULMONAR, UNIDAD DE TÉCNICAS PLEURALES,**



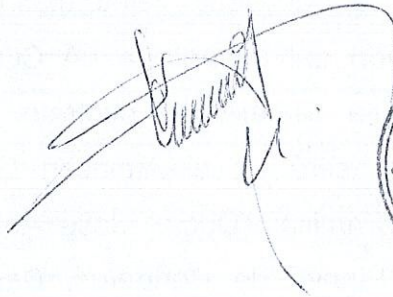
FIBROBRONCOSCOPIA, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO, CLÍNICO Y DE OFICINA, PARA SERVICIOS DE APOYO Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DE SERVICIOS DE APOYO Y DIAGNÓSTICO, EN EL HOSPITAL NACIONAL DE NEUMOLOGÍA Y MEDICINA FAMILIAR DOCTOR JOSE ANTONIO SALDAÑA", en las cantidades, condiciones, calidad y plazo ampliamente descritas en el Contrato y EL MINSAL por su parte, a pagar a LA CONTRATISTA la cantidad de **DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que incluye el trece por ciento del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, en la forma y plazo estipulado en la Cláusula SEXTA del Contrato. Que el plazo de entrega del equipo, mobiliario e instrumental, será de ciento veinte días calendario contados a partir del día siguiente de la distribución del contrato a LA CONTRATISTA de conformidad a lo establecido en la Cláusula Tercera del contrato. El lugar de entrega del equipo, mobiliario e instrumental, será en el Almacén General del Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar "Doctor José Antonio Saldaña", Kilometro ocho y medio, Carretera a los Planes de Renderos, Departamento de San Salvador, ---
----- Para el caso del renglón número veintitrés; LA CONTRATISTA coordinará con el administrador del Contrato la fecha en la que se realizará la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos. Y yo, la suscrita Notario, **DOY FE:** De ser AUTENTICAS las firmas que calzan al final del anterior documento, por haber sido reconocidas en mi presencia por los comparecientes, en el carácter en el que actúan, así como de ser legítima y suficiente la personería para actuar en nombre de sus representadas, por haber tenido a la vista la documentación antes relacionada. Además, les expliqué claramente los derechos y obligaciones a los que se han sometido por medio de este Instrumento, manifestando que reconocen y aceptan todos los conceptos, cláusulas y obligaciones pactadas en el Contrato relacionado. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial, que principia al pie del Contrato ya relacionado y que consta en tres hojas de papel simple, y



leído que les fue por mí todo lo escrito íntegramente en un solo acto sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y para constancia firmamos. **DOY FE.-**



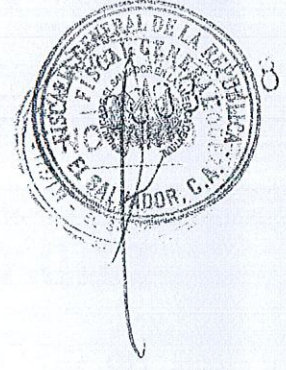
SdM/AB





ANEXO 1

Certificate of Registration



QUALITY MANAGEMENT SYSTEM - ISO 13485: 2003

This is to certify that:

**Medical Graphics Corporation
350 Oak Grove Parkway
St. Paul
Minnesota
55127
USA**

Holds Certificate No: FM 91607

and operates a Quality Management System which complies with the requirements of ISO 13485: 2003 for the following scope:

Design and development, manufacture, service and distribution of Cardiorespiratory Diagnostic Systems.

This certificate is traceable to this company's original registration certificate No. S951 03 2038 dated September 30, 2003 and issued by TUV Management Inc.

For and on behalf of BSI:

VP Regulatory Affairs, BSI Group America Inc.



Originally Registered: **03/25/2005**

Effective Date: **10/18/2011**

Expiry Date: **10/17/2014**



**CMDCAS
Recognized
Registrar**



Page: 1 of 1

This certificate remains the property of BSI and shall be returned immediately upon request. An electronic certificate can be authenticated online. Printed copies can be validated at www.bsigroup.com/ClientDirectory To be read in conjunction with the scope above or the attached appendix.

Americas Headquarters: 12110 Sunset Hills Road, Suite 200, Reston, VA 20190, USA.



0050

Certificate

Full Quality Assurance

No. CE 94534



Issued to:

Medical Graphics Corporation
350 Oak Grove Parkway
St. Paul
Minnesota
55127
USA



In respect of:

The design and manufacture of Cardiorespiratory Diagnostic Systems.

on the basis of our examination under the requirements of Council Directive 93/42/EEC, Annex II, Section 3.2.

For and on behalf of the British Standards Institution, a Notified Body for the above Directive (Notified Body Number 0086):

David Ford, Director, Healthcare and Testing Services



First Issued: 16 Mar 2005

Date: 16 Mar 2010

Expiration Date: 15 Mar 2015

Page: 1 of 1

Conditions of Approval

Validity of this certificate is conditional on the quality system being maintained to the requirements of the Directive. This approval excludes all products designed and/or manufactured by a third party on behalf of the company named on this certificate, unless specifically agreed with BSI.

raising standards worldwide™



0053

Declaration of Conformity

(according to ISO/IEC Guide 22 and EN 45014)

Manufacturer's Name: **Medical Graphics Corporation**

Manufacturer's Address: **350 Oak Grove Parkway
Saint Paul, Minnesota 55127 USA**

Declares under our sole responsibility that the following product:

Product Name: **CPFS/D-USB Spirometer**

Model Number(s): **800704-00X**

Model Option(s): **None**

Manufactured 9-15-2011 and beyond

to which this declaration relates, complies with European Council Directive 93/42/EEC Medical Device Directive Annex II and is in conformity with the following standard(s) or other normative document(s):

ISO 13485

EN 60601-1 Medical Electrical Equipment, General Requirements for Safety
EN 60601-1-2 General Requirements for Safety, Electromagnetic
Compatibility Requirements and Tests

and is classified IIa per Annex IX, rule 10 following the provisions of 93/42/EEC, European Medical Device Directive.

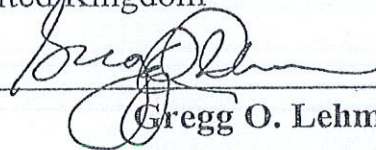
E.C. Certificate No. **CE 94534**

Notified Body: **BSI Product Service
Maylands Avenue
Hemel Hempstead, Hertfordshire
United Kingdom**

CE 0086

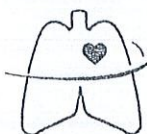
Date

9/15/11



**Gregg O. Lehman
President and C.E.O.**

Medical Graphics Corporation




MEDGRAPHICS™
Cardiorespiratory Diagnostics



0054

MGC #171, Rev K



FICHA TECNICA RENGLÓN 23	
LICITACION ABIERTA R – CAFTA	LA No. 28/2013
EQUIPAMIENTO EN HOSPITAL NACIONAL DE NEUMOLOGIA Y MEDICINA FAMILIAR DR. JOSE ANTONIO ZALDAÑA'	
Equipo: ESPIRÓMETRO. Reglón: 23. Código: 60303369. Cantidad Ofertada: 1 Unidad.	Especificaciones de Equipo Ofertado. 
Marca: MEDGRAPHICS Modelo: CPFS/D País de Fabricación: ESTADOS UNIDOS. País de Despacho: ESTADOS UNIDOS.	MEDGRAPHICS. Medical Manufacturing and Developing Inc. Garantía contra desperfectos de fábrica: DOS Años a partir de la entrega
Especificaciones Generales.	
Espirómetro computarizado especializado para la realización de prueba de espirometría para evaluar la función Ventilatoria.	
REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO CON EQUIPO OFERTADO
Equipo de diagnostico para valoración de curvas de flujo-volumen, flujo-tiempo y parámetros asociados.	<p>El equipo CPFS/D es un sistema portátil que ejecuta espirometría en todas sus posibilidades con un software opcional de provocación bronquial.</p> <p>Está diseñado para funcionar con el sensor de flujo patentado PreVent®.</p> <p>El sistema ofrece un control superior de infecciones así como de espirometría de diagnóstico.</p> <p>Equipo compacto fácil de utilizar capaz de brindar en pantalla las valoraciones de curvas de flujo-volumen y flujo-tiempo. (Ver imágenes en pagina 4 Ficha Técnica.)</p>
Modos de Funcionamiento: <ul style="list-style-type: none"> • Espirometría Forzada. • Espirometría Normal. 	El equipo ofertado posee un Sistema completamente programable para la realización de pruebas para espirometría forzada y Normal a través de interfaz grafica del software BreezeSuite.
Medición de al menos 24 parámetros (FVC, MVV, SVC, FEV, FEF, PEF, PIF, FIV, IRV, ETC.)	<p>El espirómetro CPFS/D Es capaz de realizar la medición de al menos 24 parámetros entre los cuales están:</p> <p>EXPTIME, FEF10, FEF 200-1200, FEF25, FEF25-75, FEFMAX, FET 25-75, FEV05, FEV1, FEV10, FEV2, FEV3, FEV6, FEV7, FEVC, MMET, MP30, PEF, ToFEFMAX, VOL/EXTRAP, FIF25, FIFMAX, FIV1, FIVC, ERV, SVC, IC, IVC, VC, MVV, RR, TV.</p> <p>(Ver Anexo Pulmonary Function testing Variables).</p> <p>Su diseño sencillo y la conexión a presión no requieren de</p>



	calentamiento o de re calibración entre pacientes.
Con normas ATS/ERS.	El CPFS/D USB es un sistema de espirometría plenamente funcional que cumple y SUPERA las actuales recomendaciones ATS/ERS de precisión y rendimiento y todos los estándares de seguridad aplicables.
Comparación con valores Normales.	Tendencias capaces de ser comparadas con valores normales y vistas anteriores para verificar el seguimiento del paciente.
Realización de análisis pre y post broncodilatadores.	El CPFS/D en un dispositivo capaz de realizar pruebas pre y post provocación bronquial con metacolina, ejercicio o aire frío sin ningún inconveniente.
Interpretación del estudio. Almacenamiento de información en disco para análisis de tendencia.	El sistema Breeze Suite posee la opción para interpretación de los datos a través de la Consulta Pulmonar, que permite evaluar inmediatamente los resultados de la prueba en el ordenador.
Programa de calibración, Programa de auxilio al usuario.	El sistema Breeze Suite posee un Ajuste de calibración y programa de verificación del sistema en software visualizado en el ordenador.
Edición de curvas y texto, Base de datos interna para almacenamiento de resultados no menor a 150 pacientes.	El Equipo es capaz de realizar el diseño de informes, con una base de datos registrada directamente en el disco duro local del ordenador, capaz de almacenar más de 150 pacientes. La base de datos que se usa, esta bajo la plataforma SQL, permitiendo una gestión de datos abiertos y flexibles y la recuperación de datos.
Incorporación de al menos 3 tablas de predicción tanto para adultos como pediátricos.	El equipo CPFS/D posee un Sistema de predicción que contiene mas de 30 autores, la lista mas extensa de formulas de predicción disponible, inclusive la NHANES III, además de incluir la opción de poder hacer sus propias tablas de predicción.
Transductor de flujo de precisión con sensor reusable, con capacidad de utilizar Boquillas descartables.	El sensor de flujo preVent® ofrece el máximo control de infecciones con opciones para utilizarlo con un filtro, esterilizarlo o desecharlo. Eliminan conexiones, tubos y soportes fijos pesados y complicados para asegurar un confort máximo para el paciente. Se ahorra tiempo al no requerir re calibración o calentamiento entre pacientes. De fácil uso en las aplicaciones más exigentes, desde función pulmonar hasta ejercicio máximo. Cumple o excede las normas y especificaciones ATS/ERS



0003151

0035



Rango aproximado de flujo: 0-10 lt/s o mayor.	El Sistema Breeze Suite posee un Intervalo de flujo: ± 18 l/s (± 1080 l/min).
Rango aproximado de volumen: 0 - 8 litros o mayor.	El Equipo Breeze Suite tiene un Rango de flujo de +/- 18 Litros.
Con capacidad de poder visualizar los gráficos en computador externo, mediante interfaz serie o USB.	El CPFS/D es un sistema portátil que ejecuta espirometría en todas sus posibilidades con un software conectado Vía USB el cual presenta todas las graficas de tendencias y datos en pantalla del ordenar.
Con o sin Impresor Integrado. Con software para registrar datos del paciente en computador.	El equipo incluye el software breeze suite es un Software potente y versátil el cual imprime a través del ordenador los estudios, al mismo tiempo que combina las pruebas de intercambio de gases con las de función pulmonar en un solo Kit. Contiene tutorial dinámico durante las pruebas para su fácil uso. Incluye programa de calibración del sistema, pruebas e informes de los pacientes.

EQUIPO DE COMPUTO

<p>Procesador Intel Core i3 o AMD equivalente de 2 Ghz y 3 Mb L2 Cache Mínimo. 4 GB de memoria ram DDR3 , SDRAM 1333 MHZ Disco duro de 500 GB Sata 7200 Rpm Tarjeta de red 10/100/100= Mbps Tarjeta de sonido integrada Parlantes externos Unidad Óptica DVD +/- RW16X,SATA Teclado USB En español Mouse Óptico con scroll y Mausepad Incluido Monitor FLAT Panel de 18.5 Pulgadas LCD Widescreen Mínimo Tarjeta de Video 512 Mg No integrada PCI Express Mínimo 6 USB 2.0 (2 frente 4 atrás Mínimo) 1 VGA , o DVI con adaptador a VGA 2 Líneas de entrada audio (Estero/Micrófono) 2 Líneas de Salida (Auriculares/Parlantes) 2 slot pci Mínimo 1 slot pci express mínimo Microsoft windows 7 Profesional en español Microsoft office 2010 Home and Business Todos los accesorios con manuales y Drivers.</p>	<p>Computador HP Compaq 6200 Pro MT i3-2120 3.3 Ghz O Similar. Con Windows 7 Pro Español</p> <p>Que cumple con todas las especificaciones solicitadas en las bases de licitación para el uso óptimo del sistema.</p>
--	--



IMPRESORA EXTERNO:

Tecnología de Impresión: Laser en color.
 Velocidad de impresión en negro (carta, A4) : Hasta 20 ppm
 Velocidad de impresión en color (carta, A4): Hasta 20 ppm
 Calidad de impresión en negro (Optima): 600x600 ppp
 Calidad de impresión en color (Optima): 600x600 ppp
 Ciclo de trabajo mensual: hasta 40 mil paginas
 Volumen de pagina mensuales: 750 a 2000 paginas
 Memoria de serie 128 Mgb Mínimo.
 Manejo de papel:
 Ranura de alimentación multiuso de 50 hojas, bandeja de entrada de 150 hojas.
 Bandeja de salida de 150 hojas boca abajo.
 Impresión a doble cara: Si Automática.
 Tamaños Admitidos de papel: A4, A5 A6, B5 (JIS), 10 x 15 cm, 16K, Sobres (ISO DL, ISO C5, ISO B5), tarjetas (estándar #10)
 Tipo de soporte admitidos: papel (laser, común, fotográfico, rugoso), sobres, etiquetas, cartulina.
 Transparencias, postales.
 Conectividad: Puerto USB 2.0 de alta velocidad y conexión de red Ethernet 10/100 integrada.
 Soporte para sistemas operativos GNU/Linux , Microsoft Windows 7, Microsoft Windows Vista y Microsoft Windows XP
 Incluir Drivers
 Incluir Cable USB para conexión a PC

Impresora HP LaserJet Pro 400 Color M451dn O Similar.

Que cumple con todas las especificación solicitadas para el uso optimo del sistema.

0003753

ACCESORIOS Y CONSUMIBLES INCLUIDOS.

1 Jeringa de calibración de 3 Litros.	Se incluye todo lo solicitado según especificación.
4 Transductores extra Reutilizables.	Se incluye todo lo solicitado según especificación.
250 Boquillas Descartables.	Se incluye todo lo solicitado según especificación.
250 clips de nariz con Pad.	Se incluye todo lo solicitado según especificación.
250 Filtros. Set de limpieza del transductor y equipo.	Se incluye todo lo solicitado según especificación.
6 Resmas de Papel tamaño carta B-20.	Se incluye todo lo solicitado según



0037



3 cartuchos de tóner para impresor.	especificación.
UPS con respaldo de al menos 10 minutos para todos los equipos.	Se agrega UPS para respaldo solicitado.
Con mueble para colocar computador e impresor externo.	Se agregara junto a la entrega del equipo mueble adecuado para colocar computadora en impresora.
El equipo debe cumplir con normas de construcción reconocidas Internacionalmente como: UL, ASTM, NEMA, ISO, IEC, VDE, JIS, ANSI, DIN, o similares.	El equipo que se oferta es fabricado de acuerdo con las norma estándares internacionales. Ver Anexos del Renglón 23.
Certificado o autorizado por FDA. (Presentar certificado o autorización vigente).	Se presenta los certificados. Ver en anexos del Renglón 23.

CARACTERISTICAS ELECTRICAS.

Voltaje para equipos periféricos: 120V AC. Frecuencia: 60 Hz. Fases: 1 Tomacorriente macho polarizado grado hospitalario. Tipo de seguridad eléctrica según Norma IEC 60601-1 o Equivalente.	Requisitos de alimentación: · USB Ordenador conectado a 120V AC, con una frecuencia de 60 Hz a una fase. Con toma corriente polarizado grado Hospitalario. Tipo de Seguridad solicitada.
Equipos de fácil manejo y fabricados de materiales resistentes a la corrosión y a los líquidos de desinfección hospitalaria.	El equipo Espirómetro CPFS/D es de uso sencillo. El programa informático para diagnóstico BREEZESUITE proporciona al personal clínico un medio rápido y fácil para realizar las pruebas. Revisa y selecciona metodologías de predicción, recupera o almacena pruebas de pacientes y crea informes completos. Gracias a su flexibilidad, este sistema puede utilizarse con un ordenador de mesa o portátil equipado con un puerto USB.
Condiciones de Recepción: <ul style="list-style-type: none">Deberá entregar el equipo funcionando con todos sus accesorios incluidos, a entera satisfacción del jefe de los servicios de Apoyo al Hospital y al Administrador del contrato.	Se entregará conforme las condiciones requeridas.
Información técnica Requerida con la	Se agrega en el anexo respectivo, los



0038

<p>Oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Catalogo con especificaciones técnicas. • Con el equipo: • Manual de operación en castellano. • Manual de Servicio. • Manual de Partes. 	<p>catálogos de especificaciones técnicas y ficha técnica con especificaciones del equipo a ofertar.</p> <p>Se entregarán los manuales solicitados.</p>
<p>Garantía</p>	<p>Ver Carta de Garantía en Anexos del Renglón 23.</p>
<p>Capacitación</p>	<p>Ver Plan de Capacitación en Anexos del Renglón 23.</p>

000315

IMÁGENES DEL EQUIPO OFERTADO



MedGraphics, conectado al CPFS/D USB en la mejor elección para la realización de pruebas de diagnóstico.

El nuevo software patentado MedGraphics proxiare™ ofrece mediciones precisas, comodidad y control de las infecciones. Su sencillo diseño de acoplamiento a presión se traduce en un fácil reemplazo de los componentes usados al intubar el estudio de un paciente nuevo.

Por su web SMOOP, el programa informático para diagnóstico BREEZESUIE proporciona al personal clínico un modo rápido y fácil para realizar las pruebas. Revisa y selecciona mediciones de producción, recupera o almacena pruebas de Realidad, este sistema puede utilizarse con un ordenador de mesa o portátil equipado con un puerto USB.

[Handwritten signature]



0039

Certificate to Foreign Government – Attachment Page 1 of 1



Name of Products

Name of Manufacturer/
Distributor

Body Plethysmograph & Pulmonary Function
Testing System/Elite/Platinum Elite
Models: D, DL, DX

Medical Graphics Corp.
350 Oak Grove Parkway
St. Paul, MN 55127

Gas Exchange Calibrator
Physiological Gas Calibration
CPF-S Spirometry Module
CPX/CCM/CPF-S/Cath(QT)
Desktop Diagnostics
Ultima System

Models: CCM, CPX, Cardio2, PF, PFX

Cardiopulmonary Exercise System
PF/DX with Pulmonary Function Testing
System/Profiler
Exercise Consult
Exercise Analysis Program
CardiO₂ Cycle
Express Series

Models: CCM, CPX

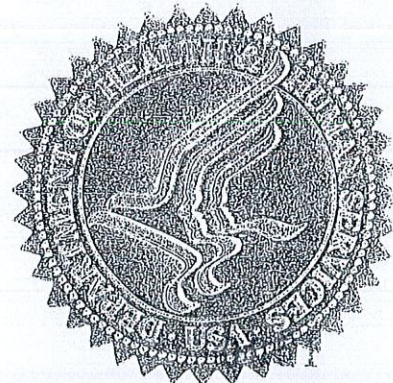
VO2000 Metabolic Analyzer
CPFS/D – USB Spirometer
Ergometer,

Model: Corival P, PB, Anglo,
Recumbant

Model: Excalibur

LODE B.V.
Zernikepark 16 Groningen,
Netherlands, 9747AN

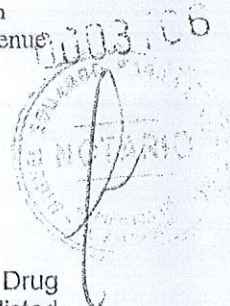
"END OF PRODUCT LIST"



A



Food and Drug Administration
10903 New Hampshire Avenue
Silver Spring, MD 20993



Certificate No. 25-1-2012

CERTIFICATE TO FOREIGN GOVERNMENT

In order to allow the importation of United States products into foreign countries, the U.S. Food and Drug Administration (FDA) certifies the following information concerning the product(s) to be exported listed below:

<u>Name of Product(s)</u>	<u>Name of Manufacturer/Distributor, Address</u>
See Attached List (1 Page)	Medical Graphics Corporation 350 Oak Grove Parkway St. Paul, MN 55127
	LODE B.V. Zernikepark 16 Groningen Netherlands, 9747AN

The product(s) described above (and the manufacturing/distribution site(s) which produces/distributes it) is subject to the jurisdiction of the FDA under the Federal Food, Drug, and Cosmetic Act.

It is certified that the above product(s) may be marketed in, and legally exported from, the United States of America at this time. The manufacturing plant(s) in which the product(s) is produced is subject to periodic inspections.

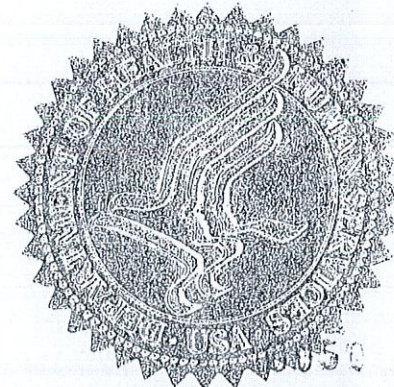
Ann M. Ferriter
Director
Division of Risk Management Operations
Office of Compliance
Center for Devices and Radiological Health

This certificate expires 24 months from the date notarized.

COUNTY OF MONTGOMERY
STATE OF MARYLAND

Subscribed and sworn to before me this 20 day of Jan month 2012 year.

CATHRYN N. MORRIS
NOTARY PUBLIC STATE OF MARYLAND
County of Montgomery
My Commission Expires January 4, 2013





**CARTA COMPROMISO REFERENTE A RESPUESTA POR FALLA DE EQUIPO
RENLÓN 23 (ESPIRÓMETRO)**

San Salvador, 30 de agosto de 2013.

Señores
Ministerio de Salud Pública
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional,
Presente.

Ref.: LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No 28/2013.

Estimados Señores:

Por este medio en referencia a la Licitación Abierta DR-CAFTA LA No 28/2013, denominada: "EQUIPAMIENTO MÉDICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES, LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA, FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN PULMONAR, UNIDAD DE TÉCNICAS PLEURALES, FIBROBRONCOSCOPÍA, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO CLÍNICO Y DE OFICINA, PARA SERVICIOS DE APOYO Y EQUIPO DE COMPUTO PARA EL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DE SERVICIOS DE APOYO Y DIAGNOSTICO, EN EL HOSPITAL NACIONAL DE NEUMOLOGIA Y MEDICINA FAMILIAR DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA", en caso de ser adjudicados nos comprometemos a dar respuesta por falla de los equipos adjudicados en un tiempo no mayor a 24 horas, a partir del momento de solicitud del servicio según lo descrito en cada una de las especificaciones técnicas para cada equipo

Sin más del particular, quedamos a sus apreciables órdenes para cualquier consulta al respecto.

Atentamente,



Ing. Atilio Humberto Bolaños
Presidente y Representante Legal
AB CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.

AB CORPORACION, S.A. DE C.V.
1ª. Calle Poniente 4736, Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador
Teléfonos (503) 2525 5111 – Fax (503) 2525 5100

0061



LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA No 28/2013
EQUIPAMIENTO MÉDICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES, LABORATORIO CLÍNICO
Y PATOLOGÍA, FISIOLÓGIA Y REHABILITACIÓN PULMONAR, UNIDAD DE TÉCNICAS PLEURALES,
FIBROBRONCOSCOPÍA, INSTRUMENTAL MOBILIARIO CLÍNICO Y DE OFICINA, PARA SERVICIOS DE APOYO Y
EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL
EDIFICIO DE SERVICIOS DE APOYO Y DIAGNOSTICO EN EL HOSPITAL NACIONAL DE
NEUMOLOGÍA Y MEDICINA FAMILIAR DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA

PLAN DE CAPACITACIÓN DE LOS EQUIPOS OFERTADOS RENGLÓN 23 (ESPIRÓMETRO)

San Salvador, 30 de agosto de 2013.

Señores
Ministerio de Salud Pública
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional,
Presente.

Ref.: LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No 28/2013.

Estimados Señores:

En relación a la Licitación Abierta **DR-CAFTA LA No 28/2013**, denominada: "EQUIPAMIENTO MÉDICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES, LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA, FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN PULMONAR, UNIDAD DE TÉCNICAS PLEURALES, FIBROBRONCOSCOPÍA, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO CLÍNICO Y DE OFICINA, PARA SERVICIOS DE APOYO Y EQUIPO DE COMPUTO PARA EL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DE SERVICIOS DE APOYO Y DIAGNOSTICO, EN EL HOSPITAL NACIONAL DE NEUMOLOGIA Y MEDICINA FAMILIAR DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA", en caso de ser adjudicados nos comprometemos a cumplir con un plan de capacitaciones de acuerdo a lo solicitado en la base de licitación para los siguientes renglones.

Sin más del particular, quedamos a sus apreciables órdenes para cualquier consulta al respecto.

Atentamente,



Ing. Atilio Humberto Bolaños
Presidente y Representante Legal
AB CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.

AB CORPORACION, S.A. DE C.V.

1ª. Calle Poniente 4736, Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador
Teléfonos (503) 2525 5111 – Fax (503) 2525 5100

**CARTA COMPROMISO REFERENTE AL SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA DE FÁBRICA
RENLÓN 23 (ESPIRÓMETRO)**

San Salvador, 30 de agosto de 2013.

Señores
Ministerio de Salud Pública
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional,
Presente.

Ref.: LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No 28/2013.

Estimados Señores:

Por este medio en nombre de mi Representada, expreso nuestro compromiso en caso de ser adjudicados para la Licitación Abierta DR-CAFTA LA No **28/2013**, denominada: "EQUIPAMIENTO MÉDICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES, LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA, FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN PULMONAR, UNIDAD DE TÉCNICAS PLEURALES, FIBROBRONCOSCOPÍA, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO CLÍNICO Y DE OFICINA, PARA SERVICIOS DE APOYO Y EQUIPO DE COMPUTO PARA EL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DE SERVICIOS DE APOYO Y DIAGNOSTICO, EN EL HOSPITAL NACIONAL DE NEUMOLOGIA Y MEDICINA FAMILIAR DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA", a suministrar el mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de la garantía solicitado, contando con existencia de repuestos e insumos en plaza durante el periodo descrito en cada una de las especificaciones técnicas para cada equipo.

Atentamente,



Ing. Atilio Humberto Bolaños
Representante Legal
AB CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.





LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA No 28/2013
EQUIPAMIENTO MÉDICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES, LABORATORIO CLÍNICO
Y PATOLOGÍA, FISIOLÓGIA Y REHABILITACIÓN PULMONAR, UNIDAD DE TÉCNICAS PLEURALES,
FIBROBRONCOSCOPIA, INSTRUMENTAL MOBILIARIO CLÍNICO Y DE OFICINA, PARA SERVICIOS DE APOYO Y
EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DE SERVICIOS DE APOYO Y DIAGNOSTICO EN EL HOSPITAL NACIONAL DE
NEUMOLOGÍA Y MEDICINA FAMILIAR DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA

CARTA COMPROMISO PARA EL SOPORTE TECNICO RENLÓN 23 (ESPIRÓMETRO)

San Salvador, 30 de agosto de 2013.

Señores
Ministerio de Salud Pública
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional,
Presente.

Ref.: LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No 28/2013.

Respetables Señores:

Para le presente Licitación Abierta DR-CAFTA LA No 28/2013, denominada: "EQUIPAMIENTO MÉDICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES, LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA, FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN PULMONAR, UNIDAD DE TÉCNICAS PLEURALES, FIBROBRONCOSCOPIA, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO CLÍNICO Y DE OFICINA, PARA SERVICIOS DE APOYO Y EQUIPO DE COMPUTO PARA EL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DE SERVICIOS DE APOYO Y DIAGNOSTICO, EN EL HOSPITAL NACIONAL DE NEUMOLOGÍA Y MEDICINA FAMILIAR DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA", respetuosamente expresamos nuestro compromiso en cumplir con el soporte técnico con personal calificado para el mantenimiento preventivo y correctivo solicitado en las especificaciones para cada equipo.

Sin más del particular, quedamos a sus apreciables órdenes para cualquier consulta al respecto.

Atentamente,



Ing. Atilio Humberto Bolaños
Presidente y Representante Legal
AB CORPORACIÓN, S.A. DE C.V

AB CORPORACION, S.A. DE C.V.
1ª. Calle Poniente 4736, Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador
Teléfonos (503) 2525 5111 – Fax (503) 2525 5100

REPRESENTANTES DE:  **MEDGRAPHICS**[®] EN EL SALVADOR
Cardiorespiratory Diagnostics

0064



LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA No 28/2013
EQUIPAMIENTO MÉDICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES, LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA, FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN PULMONAR, UNIDAD DE TÉCNICAS PLEURALES, FIBROBRONCOSCOPÍA, INSTRUMENTAL MOBILIARIO CLÍNICO Y DE OFICINA, PARA SERVICIOS DE APOYO Y EQUIPO DE COMPUTO PARA EL PROYECTO, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DE SERVICIOS DE APOYO Y DIAGNOSTICO EN EL HOSPITAL NACIONAL DE NEUMOLOGIA Y MEDICINA FAMILIAR DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA



CARTA COMPROMISO PARA LA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA EL RENGLÓN 23 (ESPIRÓMETRO)

San Salvador, 30 de agosto de 2013.

Señores
Ministerio de Salud Pública
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional,
Presente.

Ref.: LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No 28/2013.

Respetables Señores:

Para le presente Licitación Abierta **DR-CAFTA 28/2013**, denominada: "EQUIPAMIENTO MÉDICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES, LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA, FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN PULMONAR, UNIDAD DE TÉCNICAS PLEURALES, FIBROBRONCOSCOPÍA, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO CLÍNICO Y DE OFICINA, PARA SERVICIOS DE APOYO Y EQUIPO DE COMPUTO PARA EL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DE SERVICIOS DE APOYO Y DIAGNOSTICO, EN EL HOSPITAL NACIONAL DE NEUMOLOGIA Y MEDICINA FAMILIAR DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA", respetuosamente expresamos nuestro compromiso en cumplir con la instalación y puesta en funcionamiento para el renglón 23 (ESPIROMETRO).

Sin más del particular, quedamos a sus apreciables órdenes para cualquier consulta al respecto.

Atentamente,



Ing. Atilio Humberto Bolaños
Presidente y Representante Legal
AB CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.

AB CORPORACION, S.A. DE C.V.
1ª. Calle Poniente 4736, Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador
Teléfonos (503) 2525 5111 – Fax (503) 2525 5100

REPRESENTANTES DE:



MEDGRAPHICS*
Cardiorespiratory Diagnostics

EN EL SALVADOR

0065



LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA No 28/2013
EQUIPAMIENTO MÉDICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES, LABORATORIO CLÍNICO
Y PATOLOGÍA, FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN PULMONAR, UNIDAD DE TÉCNICAS PLEURALES,
FIBROBRONCOSCOPÍA, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO CLÍNICO Y DE OFICINA, PARA SERVICIOS DE APOYO Y
EQUIPO DE COMPUTO PARA EL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DE
SERVICIOS DE APOYO Y DIAGNOSTICO, EN EL HOSPITAL NACIONAL DE NEUMOLOGIA Y MEDICINA FAMILIAR
DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA

CARTA COMPROMISO ENTREGA DE MANUALES CON EL EQUIPO RENLÓN 23 (ESPIRÓMETRO)

San Salvador, 30 de agosto de 2013.

Señores
Ministerio de Salud Pública
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional,
Presente.

Ref.: LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No 28/2013.

Respetables Señores:

Por este medio en caso de ser adjudicados para la presente la Licitación Abierta DR-CAFTA LA No 28/2013, denominada: "EQUIPAMIENTO MÉDICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES, LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA, FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN PULMONAR, UNIDAD DE TÉCNICAS PLEURALES, FIBROBRONCOSCOPÍA, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO CLÍNICO Y DE OFICINA, PARA SERVICIOS DE APOYO Y EQUIPO DE COMPUTO PARA EL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DE SERVICIOS DE APOYO Y DIAGNOSTICO, EN EL HOSPITAL NACIONAL DE NEUMOLOGIA Y MEDICINA FAMILIAR DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA", nos comprometemos a entregar junto con el equipo los siguientes manuales:

- Manual de Operación en Castellano.
- Manual de Servicio
- Manuales de Partes

Sin más del particular, quedamos a sus apreciables órdenes para cualquier consulta al respecto.

Atentamente,



Ing. Atilio Humberto Bolaños
Presidente y Representante Legal
AB CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.

AB CORPORACION, S.A. DE C.V.
1ª. Calle Poniente 4736, Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador
Teléfonos (503) 2525 5111 – Fax (503) 2525 5100

REPRESENTANTES DE:  **MEDGRAPHICS®** EN EL SALVADOR
Cardiorespiratory Diagnostics

0066



LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No 28/2013
EQUIPAMIENTO MÉDICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES, LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA, FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN PULMONAR, UNIDAD DE TÉCNICAS PLEURALES, FIBROBRONCOSCOPÍA, INSTRUMENTAL MOBILIARIO CLÍNICO Y DE OFICINA, PARA SERVICIOS DE APOYO Y EQUIPO DE COMPUTO PARA EL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DE SERVICIOS DE APOYO Y DIAGNOSTICO EN EL HOSPITAL NACIONAL DE NEUMOLOGIA Y MEDICINA FAMILIAR DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA



**CARTA COMPROMISO REFERENTE A MANTENER EXISTENCIAS
DE REPUESTOS POR UN PERIODO DE 5 AÑOS.
RENGLÓN 23 (ESPIRÓMETRO)**

San Salvador, 30 de agosto de 2013.

Señores
Ministerio de Salud Pública
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional,
Presente.

Ref.: LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No 28/2013.

Respetables Señores:

Por este medio en caso de ser adjudicados para la presente la Licitación Abierta **DR-CAFTA LA No 28/2013**, denominada: "EQUIPAMIENTO MÉDICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES, LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA, FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN PULMONAR, UNIDAD DE TÉCNICAS PLEURALES, FIBROBRONCOSCOPÍA, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO CLÍNICO Y DE OFICINA, PARA SERVICIOS DE APOYO Y EQUIPO DE COMPUTO PARA EL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DE SERVICIOS DE APOYO Y DIAGNOSTICO, EN EL HOSPITAL NACIONAL DE NEUMOLOGIA Y MEDICINA FAMILIAR DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA", nos comprometemos a:

- Mantener en existencia repuestos para el equipo ofertado por un período de 5 años a partir de la fecha en que se instale en equipo a entera satisfacción.

Sin más del particular, quedamos a sus apreciables órdenes para cualquier consulta al respecto.

Atentamente,

Ing. Atilio Humberto Bolaños
Presidente y Representante Legal
AB CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.



AB CORPORACION, S.A. DE C.V.
1ª. Calle Poniente 4736, Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador
Teléfonos (503) 2525 5111 – Fax (503) 2525 5100

REPRESENTANTES DE:  **MEDGRAPHICS**[®] EN EL SALVADOR
Cardiorespiratory Diagnostics

0068

7

**GARANTÍA CONTRA DESPERFECTOS DE FÁBRICA Y VISITAS DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL
REGLÓN 23 (ESPIRÓMETRO)**

San Salvador, 30 de agosto de 2013.

Señores
Ministerio de Salud Pública
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional,
Presente.

Ref.: LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No 28/2013.

Respetables Señores:

Por este medio en caso de ser adjudicados para la presente la Licitación Abierta DR-CAFTA LA No 28/2013, denominada: "EQUIPAMIENTO MÉDICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES, LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA, FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN PULMONAR, UNIDAD DE TÉCNICAS PLEURALES, FIBROBRONCOSCOPÍA, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO CLÍNICO Y DE OFICINA, PARA SERVICIOS DE APOYO Y EQUIPO DE COMPUTO PARA EL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DE SERVICIOS DE APOYO Y DIAGNOSTICO, EN EL HOSPITAL NACIONAL DE NEUMOLOGIA Y MEDICINA FAMILIAR DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA", nos comprometemos a:

- Cumplir con garantía contra desperfectos de fábrica por un periodo de 2 años, contados a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.
- Cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo durante el período de la garantía, cumplimento con cuatro visitas de mantenimiento preventivo trimestral.

Sin más del particular, quedamos a sus apreciables órdenes para cualquier consulta al respecto.

Atentamente,



Ing. Atilio Humberto Bolaños
Presidente y Representante Legal
AB CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.

AB CORPORACION, S.A. DE C.V.
18. Calle Poniente 4736, Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador
Teléfonos (503) 2525 5111 – Fax (503) 2525 5100

0067



ANEXO 2

Ministerio de Salud



HOY SE EMITE EL ACUERDO No **094**. En la ciudad de San Salvador a las quince horas del día treinta de Enero de dos mil catorce.- **EL ORGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE SALUD**, de conformidad a lo establecido en el Art. 82 Bis de la LACAP; Art.74, del Reglamento de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; esta Secretaría de Estado ACUERDA: Nombrar a Lic. José Antonio Flores Jarquín **ADMINISTRADOR DE LOS CONTRATOS QUE SE GENEREN DE LA LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA N° 28/2013**, que tiene por objeto el **“EQUIPAMIENTO MEDICO, INSTRUMENTAL, MOBILIARIO CLINICO Y DE OFICINA, ELECTRODOMESTICO PARA SERVICIO DE APOYO, EQUIPO DE COMPUTO PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DEL SERVICIO DE APOYO Y DIAGNOSTICO EN EL HOSPITAL NACIONAL DE NEUMOLOGIA Y MEDICINA FAMILIAR DR. JOSÉ ANTONIO ZALDAÑA”**. El administrador nombrado ejercerá sus funciones con carácter adhonorem, a partir de la fecha de distribución de los contratos y deberán dar estricto cumplimiento a las responsabilidades contenidas en el Art. 82 bis de la LACAP, que literalmente expresa:

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales.
- b) Elaborar oportunamente los informes de avances de la gestión de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos.
- c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones.
- d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final.
- e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición del bien, obra o servicio de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP.

Handwritten marks at the bottom left of the page.

- f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción del suministro, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes.
- g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad.
- h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas durante el periodo de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor a ocho días hábiles.
- i) Emisión de la Orden de inicio correspondiente, (cuando aplique)
- j) La Aprobación del plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a la vez informara al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado(cuando aplique)
- k) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y Contrato.

COMUNIQUESE. La Ministra de Salud, (F) M.I.Rodríguez

DIOS UNION LIBERTAD



MARIA ISABEL RODRIGUEZ
MINISTRA

SdeM/Lh